



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M.D.C. 5 de diciembre de 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 443-2024 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas mediante Resolución N°411-DGP-USDEE-AC Y N°405-2024 de fecha 11 de noviembre de 2024 contentiva de la certificación, autorizó a la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) modificación presupuestaria de traslado de fondos del Tesoro Nacional dentro del Grupo del Gasto 10000- Servicios Personales por **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L233,400.00)**, con el propósito de complementar el pago del personal permanente al 31 de diciembre de 2024, en vista del ajuste salarial y la revalorización de los quinquenios otorgados a todos los servidores públicos de esa Secretaría de Estado. **CONSIDERANDO (2):** Que en el Artículo 2 de la Resolución N°411-DGP-USDEE-AC Y N°405-2024 de fecha 11 de noviembre de 2024 contentiva de la certificación, se detallan las estructuras presupuestarias que financiarán el complemento para el pago de personal permanente al 31 de diciembre de 2024, de las cuales existe una (1) estructura en el Programa 1 – Actividades Centrales, Actividad 4 Servicios de Secretaría General, con un valor que no corresponde y hay que agregar una nueva estructura presupuestaria en el Programa 1 Actividades Centrales, Actividad 6 Coordinación de Regionales, lo cual debe ser subsanado. **CONSIDERANDO (3):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la rectificación del Artículo 2 de la Resolución N°411-DGP-USDEE-AC Y N°405-2024 de fecha 11 de noviembre de 2024 contentiva de la certificación, en lo que corresponde al valor a disminuir en una (1) estructura presupuestaria y agregar una nueva estructura presupuestaria. **CONSIDERANDO (4):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar la rectificación de la Resolución N°411-DGP-USDEE-AC Y N°405-2024 de fecha 11 de noviembre de 2024, contentiva de la certificación, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la institución ejecutora del gasto en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 y 87 de la Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (5):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8 de la Ley General de la Administración Pública,



son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. La firma del Secretario de Estado en estos casos será autorizada por los respectivos Secretarios Generales. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 36 numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6, 35 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 3, 43, 229, 230 y 233 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 7, 18, 19 numeral 5) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto, contenidas en el Acuerdo N° 1341; y 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: Artículo 1.** Rectificar el Artículo 2 de la Resolución N°411-DGP-USDEE-AC Y N°405-2024 de fecha 11 de noviembre de 2024 contentiva de la certificación, en lo que corresponde al valor a disminuir en una estructura presupuestaria e incrementar una nueva estructura presupuestaria, las cuales se detallan a continuación:

INSTITUCIÓN 140

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SAG)

PROGRAMA 01

ACTIVIDADES CENTRALES

SUBPROGRAMA 00

PROYECTO 000

ACTIVIDAD 004

SERVICIOS DE SECRETARÍA GENERAL

GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 – Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA 003 – Despacho Ministerial

10000

SERVICIOS PERSONALES

11000

PERSONAL PERMANENTE

11520

11 01 0000 Decimocuarto Mes

L 19,000.00

ACTIVIDAD 006

COORDINACIÓN DE REGIONALES

GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 – Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA 003 – Despacho Ministerial



10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11520	11	01	0000	Decimocuarto Mes	L 11,200.00

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No. 176-2022 / Acuerdo No.626-2024 (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya